

SE CUMPLE RESOLUCIÓN R.R.A.I.274-2020-SICOM

De: unidad.transparencia.administracion@oaxaca.gob.mx

Fecha: 11/12/2020 15:41

Para: oficialiadepartes@iaipoaxaca.org.mx

Sírvase encontrar anexo al presente el cumplimiento al recurso de revisión R.R.A.I/274/2020

UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

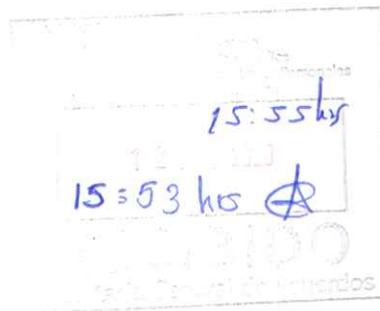
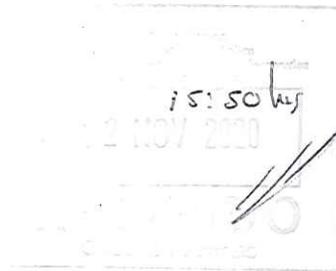
Adjuntos (1 archivo, 411.6 KB)

- r.r.274_2020_Sicom.pdf (411.6 KB)



Texto original

Sugiere una traducción mejor



Oficio No. SA/UT/427/2020
Expediente: Recurso de Revisión 274/2020/SICOM
Asunto: Cumplimiento de resolución.
Tlaxiactac de Cabrera, Oax. a 03 de noviembre de 2020.

**SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DEL INSTITUTO
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E:**

Por medio del presente oficio me dirijo a Usted con el debido respeto y la finalidad de dar atención a la resolución de fecha treinta de septiembre de esta anualidad emitida dentro del expediente al rubro citado, mismo que a la letra dice:

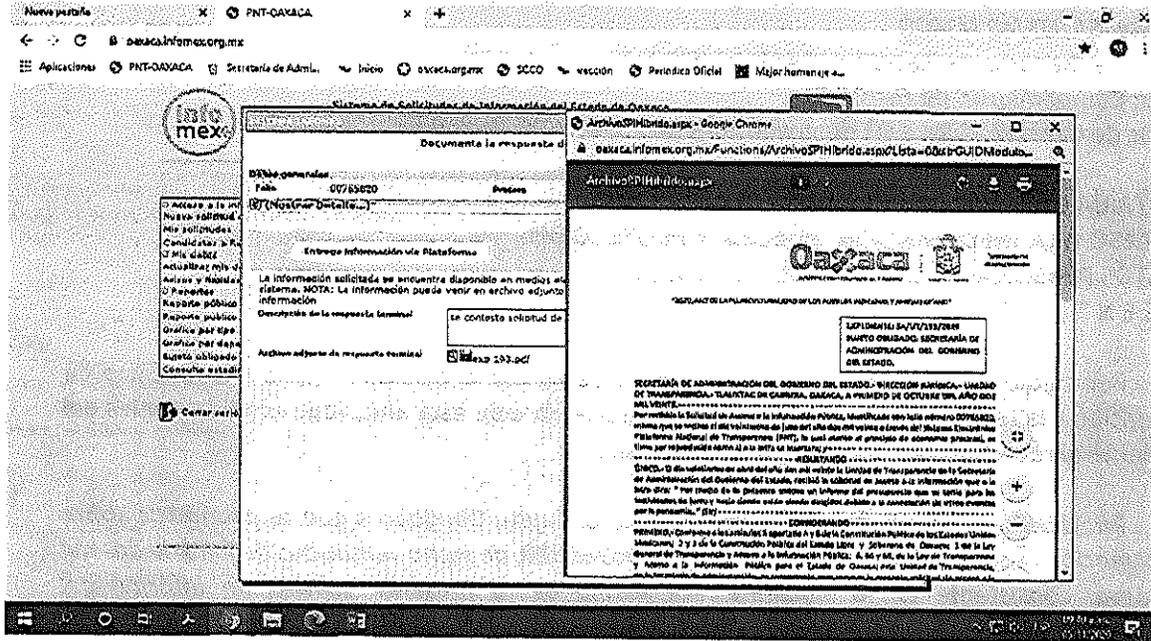
PRIMERO.- ... éste Consejo General Ordena al Sujeto Obligado a que se pronuncie sobre la información requerida en la solicitud número 00765820, de fecha veintiocho de julio de dos mil diecinueve, consistente en lo siguiente: "Por medio de la presente solicito un informe del presupuesto que se tenía para las festividades de junio y hacia donde están siendo dirigidos debido a la cancelación de estos eventos." (sic.)

Ante tal razón es prudente señalar que la respuesta a dicha solicitud se le remitió al ahora recurrente a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante el acuerdo de fecha primero de octubre del año en curso, por medio del cual se le indicó al solicitante lo siguiente:

"SEGUNDO ... Se le indica al solicitante que la Secretaría de Administración no tiene incluido dentro de su presupuesto anula, monto alguno destinado a la realización de festividades del mes de junio, por tal motivo esta Dependencia no es la facultada para saber hacia dónde están siendo dirigidos aquellos recursos etiquetados para las festividades del mes de junio, debido a la cancelación de estos eventos por la contingencia actual. -----

TERCERO.- Asimismo, y atendiendo el principio de máxima publicidad se le indica al solicitante que de conformidad con el artículo 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo en el Estado, a la Secretaría de Finanzas, le corresponde: diseñar y ejecutar las políticas fiscales, presupuestarias, hacendarias y de inversión, que contribuyan a un balance presupuestario sostenible, así como realizar las proyecciones financieras que permitan la formulación de los instrumentos y estrategias de planeación para el desarrollo de Oaxaca, a fin de que la formulación y ejecución del Plan Estatal de Desarrollo y programas sectoriales especiales e instituciones cuenten con la viabilidad financiera necesaria, de conformidad con la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y la Ley de Planeación del Estado de Oaxaca; por tal razón se le sugiere redirigir su petición a la Secretaría de Finanzas"

X
M
P
O
B
O
E
X
P
O
T
I
M
M
M



Por lo anteriormente expuesto y toda vez que el presente asunto quedo sin materia para seguir conociendo del mismo; atentamente solicito en términos del artículo 55 Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado De Oaxaca, archivar el presente expediente como totalmente concluido.

"Artículo 55. Una vez que se cumplan las Resoluciones o queden sin materia, se procederá al archivo del expediente respectivo."

Por lo precedente atentamente solicito:

ÚNICO: Archivar el presente expediente como totalmente concluido.

Sin más por el momento me despido de Usted brindándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

LIC. CARLOS ALBERTO MEIXUEIRO RUÍZ.
DIRECTOR JURÍDICO Y TITULAR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN JURÍDICA
2016 - 2022

Con copia para: C.C.P. - Actuario José Germán Espinosa Santibáñez. - Secretario de Administración. - Para su superior conocimiento

X
M
E
I
X
U
E
I
R
O
R
U
Í
Z